

1957, publicado en la Gaceta Oficial No. 8126, para que rija del siguiente modo:

“Art. 1.— El Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad queda nombrado Control de Importación de Postes Preservados de Madera”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3248 que nombra al señor Héctor Incháustegui Cabral, Director General de Bellas Artes.

(G. O. No. 8180, del 30 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: ~~3278~~

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Héctor Incháustegui Cabral queda nombrado Director General de Bellas Artes, en sustitución del ingeniero Emil Boyrie de Moya.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3249, que concede indulto a varios presos.

(G. O. No. 8180, del 30 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3249

En ejercicio de la facultad que me confiere el inciso 26º in fine, del artículo 54 de la Constitución de la República, de